

Bogotá D.C, viernes 31 de enero de 2025

PARA: Blanca Andrea Sánchez Duarte
DIRECTORA GENERAL Dirección General

DE: Angélica Hernández Rodríguez
Jefe oficina Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega Informe Final Verificación del cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto IV Trimestre 2024

Respetada Doctora:

La Oficina de Control Interno en su rol de evaluación, remite informe sobre verificación del cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, correspondientes al IV Trimestre 2024 (octubre – diciembre), en cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente.

Es importante que los responsables del proceso realicen el respectivo análisis sobre la verificación realizada por esta Oficina, y si consideran pertinente establezcan las acciones necesarias con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 1712 de 2014, Arts. 9, lit d) y 11, lit e), el informe será publicado en la página web institucional, ruta Transparencia – Informes de Control Interno.

Cordialmente,

Angélica Hernández Rodríguez
Jefe Oficina Control Interno

C/C Liliana Patricia Hernández Hurtado – Subdirectora de Gestión Corporativa.
Daniela Jiménez Quiroga – Subdirectora Artística y Cultural
Iván Darío Morales Caicedo – Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá.
Anggie Lorena Ramírez - Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Jairo Riaga Acuña – Jefe Oficina Jurídica.
*Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Erika Ríos – Contratista líder comunicaciones
Andrea Isabel Casas Bohórquez – Almacén
Edwin Díaz - TI
Lida Carmenza Montoya - Presupuesto
Marisol Rodríguez – Caja Menor
María del Pilar Salgado – TH
Iván Pérez – PIGA
Nilson Alfonso Aguirre Daza – Oficina Jurídica
Tatiana Katherine Guevara Osorio – Contratista apoyo financiero Subdirección Artística y Cultural.





FUNDACIÓN
GILBERTO ALZATE
AVENDAÑO



Radicado: **20251100015063**

Fecha: 31-01-2025

Pág. 2 de 2

América Yadira Monge – Contratista Gestión Administrativa Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá.

Documento 20251100015063 firmado electrónicamente por:

**Angélica Hernández
Rodríguez**

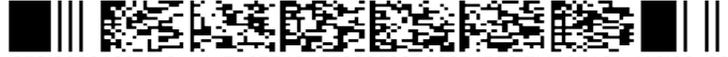
Jefe oficina

Oficina de Control Interno

Fecha firma: 31-01-2025 14:27:35

María Janneth Romero - Contratista - Oficina de Control Interno

Aprobó:



852f8999108f4b3ce4d7e65543a55303692a26654500f7f4487121af16f93b08

Código de Verificación CV: 36da2



Dirección: Calle 10 # 3-16, Bogotá D.C. - Colombia
Atención virtual de servicio al ciudadano: Línea de WhatsApp  3227306238
Oficina virtual de correspondencia: atencionalciudadano@fuga.gov.co
Teléfono: +60(1) 432 04 10
Información: Línea 195
www.fuga.gov.co



	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100015073 Fecha: 31-01-2025

NOMBRE DEL INFORME:	Informe Verificación Cumplimiento Normas de Austeridad del Gasto – IV Trimestre 2024.
FECHA:	31 de enero de 2025.
DEPENDENCIA, PROCESO, PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD:	Proceso Gestión Jurídica. Proceso Recursos Físicos. Proceso Gestión TIC. Proceso Gestión Financiera. Proceso Gestión de Talento Humano. Proceso de las Comunicaciones. Proceso Transformación Cultural para la Revitalización del Centro.
LÍDER DEL PROCESO:	<ul style="list-style-type: none"> • Liliana Patricia Hernández – Subdirectora de Gestión Corporativa. • Daniela Jiménez Quiroga – Subdirectora Artística y Cultural • Iván Darío Morales Caicedo – Subdirector para la Gestión del Centro de Bogotá. • Jairo Riaga Acuña – Jefe Oficina Jurídica. • Erika Ríos - Comunicaciones
RESPONSABLE OPERATIVO:	<ul style="list-style-type: none"> • Andrea Isabel Casas Bohórquez – Almacén. • Edwin Díaz - TI • Lida Montoya Serrato – Presupuesto. • Marisol Rodríguez – Caja Menor. • María del Pilar Salgado Hernández – GTH. • Iván Mauricio Pérez Gil – PIGA. • Nilson Alfonso Aguirre Daza - Oficina Jurídica. • Tatiana Katherine Guevara Osorio – Contratista apoyo financiero Subdirección Artística y Cultural. • América Yadira Monge – Contratista Gestión Administrativa Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá.
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento de las Normas sobre Austeridad del Gasto, la orientación a la racionalidad y el uso adecuado de recursos de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño – FUGA.
ALCANCE:	Rubros analizados: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Horas Extras. ✓ Vacaciones en dinero. ✓ Comisiones, Tiquetes y Viáticos. ✓ Servicio de Publicidad y/o Espacios Publicitarios. ✓ Apoyo a la Gestión Personas Naturales y Jurídicas. ✓ Papelería, útiles de escritorio y oficina. ✓ Servicios Públicos. ✓ Telefonía Fija y Celular. ✓ Vehículos (Combustible). ✓ Sostenibilidad Ambiental. ✓ Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos. Periodo: Octubre a diciembre de 2024.

	Externa:
--	-----------------

	Proceso Evaluación independiente de la gestión			
	Documento o	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3

NORMATIVIDAD APLICABLE:	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 80 de 1993 “por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. • Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. • Directiva Presidencial 4 de 2012 “Eficiencia administrativa y lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública”. • Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” Libro 2 Régimen Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público – Parte 8 Régimen Presupuestal Título 4. Medidas de Austeridad del Gasto Público. • Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”. Artículo 2.2.21.4.9 literal h. • Decreto 062 de 2024 Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital. • Acuerdo 719 de 2018 – Concejo de Bogotá “Por la cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”. • Directiva Distrital 381 de 2006 - Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se asigna la función de autorizar la salida fuera del perímetro urbano del Distrito Capital de vehículos de las entidades distritales". • Circular 20 de 2016 – Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá. “Adopción de medidas para el ahorro de energía eléctrica y agua en la Administración Distrital.” • Concepto 85 del 2002 - Secretaría de Hacienda Distrital “Aplicación normas de austeridad en gasto promoción institucional”. • Circular Conjunta 003 de abril 008 de 2024 Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. “Medidas a adoptar en las Entidades de la Administración Distrital para contribuir en el ahorro de los recursos de agua y energía, y afrontar la crítica situación de los embalses que suministran el agua potable a la ciudad” <p>Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución 260 de 2020 por la cual se adopta la política ambiental de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño. • Resolución 0195 de 2017 por la cual se modifica el manual de funciones y competencias laborales de la Fundación Gilberto
--------------------------------	---

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100015073 Fecha: 31-01-2025

	<p>Álzate Avendaño. Subdirector de Gestión Corporativa: “1. <i>Dirigir y realizar seguimiento a la ejecución de los recursos de funcionamiento de la entidad, con el propósito de garantizar la aplicación de las directrices de austeridad del gasto público y realizar un manejo eficiente y transparente de los mismos</i>”.</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución 6 de 2024 del 18/01/2024, por la cual se constituye y establece el funcionamiento de la Caja Menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño para la vigencia fiscal 2024. Resolución 67 de 2024 del 17/05/2024 por la cual se modifica la caja menor de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, de la vigencia fiscal 2024.
--	--

ACTIVIDADES REALIZADAS:

- ✓ Notificación del Seguimiento.
- ✓ Solicitud de información a Gestión Jurídica, Recursos Físicos, Gestión Financiera, Gestión de Talento Humano, Gestión de Tecnología, PIGA, Gestión de las Comunicaciones y Subdirecciones misionales, de conformidad con la normatividad evaluada.
- ✓ Verificación y análisis de la información aportada como evidencia del IV Trimestre de 2024.
- ✓ Validación de la información dispuesta en la página web e intranet relacionada con los temas evaluados.
- ✓ Validación del cumplimiento de cada uno de los criterios de la normatividad aplicable en el presente seguimiento.
- ✓ Generación del informe.

RESULTADOS GENERALES Y OBSERVACIONES:

La Oficina de Control Interno estructura el presente informe, teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad vigente y de acuerdo al resultado de la verificación realizada de manera independiente a lo expuesto en el monitoreo llevado a cabo por la primera línea de defensa, los soportes allegados como evidencia del cumplimiento de los criterios evaluados y la información publicada por la entidad tanto en su página web como intranet; tal como se presenta a continuación:

1. Cumplimiento de la Normatividad vigente vinculada a la Austeridad en el Gasto Público (Decreto 1068 de 2015 y Decreto 062 de 2024).

En el *Anexo 1 Verificación Normativa*, se indican los criterios evaluados y los resultados del seguimiento en cada ítem, teniendo en cuenta las siguientes convenciones:

CUMPLIMIENTO TOTAL		CUMPLIMIENTO PARCIAL		INCUMPLIMIENTO	
-------------------------------	---	---------------------------------	--	-----------------------	---

Como resultado de la verificación realizada, se observa:

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08		

- Decreto 1068 de 2015 Libro 2 Régimen Reglamentario del sector Hacienda y Crédito Público - Parte 8 Régimen Presupuestal - Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público – Capítulos del 2 al 7: Para el IV Trimestre se cumplieron de manera integral 18 criterios de los 21 evaluados, los 3 restantes se cumplen de manera parcial. Lo anterior representa una eficacia del 85.71%.
- Decreto 062 de 2024, Título I Capítulos 1 al 3 y Título III: Los 43 criterios evaluados se cumplen de manera integral, representando un nivel de eficacia del 100%.

A continuación, se muestra el comportamiento de la gestión realizada por la entidad para dar cumplimiento a lo normado en los decretos evaluados durante la vigencia:

Normatividad	% IV Trim. 2024	# Criterios evaluados IV T 2024	% III Trim. 2024	# Criterios evaluados III T 2024	% II Trim. 2024	# Criterios evaluados II T 2024	% I Trim. 2024	# Criterios evaluados I T 2024
Decreto 1068 de 2015	85.71%	21	90.48%	21	95.24%	21	90.48%	21
Decreto 062 de 2024	100.00%	43	94.87%	39	100.00%	39	97.44%	39

Fuente: Informes Seguimientos Cumplimiento Medidas de Austeridad OCI (IV, III, II y I T 2024)

Ver detalle en el anexo 1.

2. Comparación Estadística de los Conceptos de gasto identificados en la normatividad aplicable:

2.1. Comportamiento de los principales rubros dentro de la normatividad aplicable al cumplimiento de las Medidas de Austeridad:

De acuerdo a los datos suministrados por la Subdirección de Gestión Corporativa en su “Informe de Austeridad del Gasto IV Trimestre 2024 Fundación Gilberto Álzate Avendaño”, los cuales reflejan el consumo real del periodo y no su causación o giro, con excepción de los rubros de Comisiones, Tiquetes, Viáticos y Servicios de Impresión los cuales fueron tomado del Informe de Ejecución del Presupuesto de Gastos e Inversiones de diciembre de las respectivas vigencias, en razón a que la primera línea hace referencia para este último a consumos de unidades y no al comparativo respecto a costos; a continuación, se presentan las principales variaciones:

CONCEPTO	IV TRIMESTRE 2024		
	2024	2023	%
HORAS EXTRAS	3.801.933	2.328.196	63,30%
COMISIONES, TIQUETES, VIATICOS	3.105.242	950.000	226,87%
ENERGÍA	22.583.828	18.114.929	24,67%
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO (*)	2.460.100	1.407.000	74,85%
GAS	63.350	12.630	401,58%
TELEFONIA FIJA	1.360.314	1.333.242	2,03%
TELEFONÍA CELULAR	515.316	1.290.911	-60,08%
TOTALES	33.890.083	25.436.908	33,23%

Fuente: Informe de Austeridad del Gasto IV Trimestre 2024 Fundación Gilberto Álzate Avendaño IV T 2023 Y 2024

(*) Acueducto y Alcantarillado: El valor reportado para el 2024 corresponde solo a la medición de Octubre y Noviembre,

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100015073 Fecha: 31-01-2025

Rubro que presentó disminución:

- **Telefonía Celular:** Conforme lo expuesto por la 1ª. Línea de defensa, la variación obedece a que en diciembre del 2023 se autorizó el pago de roaming internacional por comisión de la Directora de la entidad.

Rubros que presentaron aumento:

- **Horas Extras:** De acuerdo a lo reportado por la primera línea de defensa, la gestión de horas extras está vinculada a la realización de actividades misionales y propias del funcionamiento de la entidad. La justificación presentada es igual a la reportada en el I, II y III trimestre, observándose que el aumento en estos trimestres fue del 271.63%, 217.19% y 295,27% respectivamente.
- **Comisiones, tiquetes y Viáticos:** Si bien se evidencia un aumento, las comisiones realizadas fueron aprobadas directamente por la Alcaldía Mayor de Bogotá, conforme la evidencia aportada.
- **Energía:** Se observa que el aumento en costos (24.67%) entre los periodos evaluados es coherente con el aumento del consumo de KW (22.82). Es importante señalar que al III T se presentó también un aumento en costos de 16.07 puntos y en consumo de 21.82 puntos. Si bien no se incluye en el reporte trimestral la justificación de las variaciones del periodo, la justificación general de este comportamiento para la vigencia se observa en el Informe *Plan de Austeridad del Gasto Público 2024* aportado en la reunión de socialización del informe preliminar (30/01/2025).
- **Acueducto y Alcantarillado:** Si bien el periodo del 2024 sólo se incluye la medición de octubre y noviembre, se observa un aumento frente al total del IV trimestre del 2023 en costos (74.85%) y consumo en m³ (71.73%). Es importante indicar que el comportamiento de consumo en m³ de este servicio se mantiene en aumento durante la vigencia (I T: 25,2%; II T: 166.07%; III T: 560%). Si bien no se incluye en el reporte trimestral la justificación de las variaciones del periodo, la justificación general de este comportamiento para la vigencia se observa en el Informe *Plan de Austeridad del Gasto Público 2024* aportado en la reunión de socialización del informe preliminar (30/01/2025).
- **Gas Natural:** Si bien no se incluye en el reporte trimestral la justificación de las variaciones del periodo, la justificación general de este comportamiento para la vigencia se observa en el Informe *Plan de Austeridad del Gasto Público 2024* aportado en la reunión de socialización del informe preliminar (30/01/2025). Este comportamiento se mantiene en esta tendencia desde el III T (366.32%).
- **Telefonía Fija:** Conforme lo reportado por la 1ª. Línea de defensa, el aumento se ocasiona por el incremento de ley por el cambio de vigencia.

Adicionalmente y de acuerdo a la verificación realizada a los demás rubros objeto de evaluación, se observan conceptos que no presentan movimiento para ninguna de las dos vigencias:

- Vacaciones en Dinero.
- Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios.

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08		

- Papelería.
- Servicios de Impresión.
- Sostenibilidad ambiental.
- Suscripción a Periódicos y revistas, publicaciones y Bases de Datos.

Lo mismo ocurre para el concepto de Vehículos (Combustible), por cuanto la entidad no tiene vehículos propios y el servicio de transporte de pasajeros se lleva a cabo a través de un proceso contractual (Contrato FUGA-53-2024).

Respecto al total de gastos de los rubros evaluados, la entidad refleja un aumento de **33.23%** en comparación con el IV Trimestre de la vigencia 2023; tendencia que se mantiene en aumento, considerando que en los seguimientos anteriores el aumento fue del 18.41% (IIT) y 28.97% (IIIT).

2.2. Comportamiento Contratos por servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Valor Total Contratos				
Tipología	IV T 2024	IV T 2023	VAR. ABS	VAR. RELAT
Servicios Profesionales	\$ 128.292.206,00	\$ 65.326.395,00	\$ 62.965.811,00	49%
Servicios Apoyo a la Gestión	\$ 38.222.900,00	\$ 0,00	\$ 38.222.900,00	100%
Total	\$ 166.515.106,00	\$ 65.326.395,00	\$ 101.188.711,00	61%
Número de Contratos				
Tipología	IV T 2024	IV T 2023	VAR. ABS	VAR. RELAT
Servicios Profesionales	6	6	-	0%
Servicios Apoyo a la Gestión	3	-	3	100%
Total	9	6	3	33%

Fuente: Bases de datos aportadas por la Oficina Jurídica para los seguimientos del IVT 2023 y 2024.

Se observa un aumento promedio del **61%** respecto al monto contratado en IV Trimestre entre las vigencias comparadas y del **33%** frente al número total de contratos gestionados.

Un aspecto que contribuye a este comportamiento corresponde a la periodicidad de la contratación en la vigencia 2024, la cual se programó en la mayoría de los casos en periodos trimestrales; con las siguientes variaciones:

Contratos por servicios profesionales y de apoyo a la gestión					
Vigencia	I T	II T	III T	IV T	Total
2024	2.125.417.161	1.376.980.781	1.989.450.723	166.515.106	5.658.363.771
2023	5.608.599.486	147.214.320	106.074.675	65.326.395	5.927.214.876
Variación Absoluta	(3.483.182.325)	1.229.766.461	1.883.376.048	101.188.711	(268.851.105)
Variación Relativa	-163,88%	89,31%	94,67%	60,77%	-4,75%
Vigencia	I T	II T	III T	IV T	Total
2024	76	58	73	9	216
2023	97	4	5	6	112
Variación Absoluta	(21)	54	68	3	104
Variación Relativa	-27,63%	93,10%	93,15%	33,33%	48,15%

Fuente: Bases de datos aportadas por la Oficina Jurídica para los seguimientos del IVT 2023 y 2024.

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento o	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08		

Es importante precisar que los valores registrados corresponden a los datos del campo VALOR FINAL RECURSOS FUGA de las bases suministradas por la Oficina Jurídica (Bases de datos de contratación 2023 y 2024) y no a los valores ejecutados.

2.3. Sostenibilidad Ambiental:

Teniendo en cuenta los indicadores establecidos en el PIGA 2021-2024 (Reducir en 1 % el consumo de agua y energía anual, de las sedes concertadas de la FUGA), se observa que no se da cumplimiento al indicador de la meta anual del Plan Institucional de Gestión Ambiental (consumo de la vigencia anterior-consumo de la vigencia actual) / (consumo de la vigencia anterior) *100) tanto en el consumo de agua como de energía.

A continuación, se presenta el comportamiento de la meta anual en lo corrido de la vigencia:

Acueducto	2024 (m³)	2023 (m³)	Variación	Energía	2024 (Kw)	2023 (Kw)	Variación
I Trimestre	154	123	25.00%	I Trimestre	18.406	17.210	6.95%
II Trimestre	447	168	62.42%	II Trimestre	19.343	20.064	-3.73%
III Trimestre	957	145	560.00%	III Trimestre	19.967	20.154	-0.93%
IV Trimestre	328 (*)	191	71.73%	IV Trimestre	22.897	18.642	22.82

Fuente: Informes de Austeridad del Gasto I, II, III y IV Trimestre 2023 y 2024 Fundación Gilberto Alzate Avendaño

(*) La medición de este trimestre se realiza solo de los meses de octubre y noviembre.

Sobre estos cálculos es importante precisar que la fuente de información corresponde a los datos presentados por la primera línea de defensa en los informes de Austeridad.

3. Circular Conjunta 003 de 2024 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Secretaría Distrital de Hábitat:

Conforme lo reportado por la primera línea y los soportes presentados se observa:

- En la evidencia referenciada (20242700036163) se observa los lineamientos socializados con los auxiliares de servicios generales, frente a las disposiciones de la circular, relacionadas con:
 - Solamente se debe realizar limpieza de fachadas con agua lluvia.
 - Se repartirán bebidas calientes dos (2) veces en la mañana y una (1) en la tarde.
 - Se realizará trapeado de oficinas día de por medio y limpieza en seco todos los días.
 - Se usará el agua lluvia para limpieza de áreas comunes.
 - Riego de plantas con agua lluvia.
 - Apagar las luminarias de zonas comunes, oficinas y demás espacios que no se estén usando evitando el gasto innecesario del recurso.
 - Informar si observan daños en llaves, lavamanos o sanitarios.
- Autorización de trabajo en casa:** Se evidencia que en los días que no hay suministro de agua en las sedes de la entidad se autoriza el trabajo en casa (Mensajes WhatsApp y piezas comunicativas correos institucionales).

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100015073 Fecha: 31-01-2025

- Seguimiento al consumo de agua y energía:** No se aporta evidencia que dé cuenta de los seguimientos semanales, del análisis de los aumentos de consumo de los dos servicios y de las estrategias de ahorro generadas a partir de estos análisis.

En la reunión de socialización del informe preliminar (30/01/2025) la Subdirección de Gestión Corporativa aporta como evidencia la matriz “*Seguimiento Semestral IV Trimestre 2024*”, la cual incluye las mediciones semanales de los servicios de Energía y Acueducto. En el informe “*Plan de Austeridad del Gasto Público 2024*” aportado en la fecha, se observan las estrategias implementadas y en el anexo del mismo informe, el análisis realizado frente al comportamiento de los consumos.

- Mecanismos de reporte y uso correcto de recursos:** Si bien se evidencia la implementación desde periodos anteriores de aspectos relacionados con el uso correcto de los recursos; no se evidencia lo relacionado con los mecanismos de reporte.
- Campañas Internas de Concientización:** Conforme la información dispuesta en la intranet, correo institucional y mensajes en el grupo de WhatsApp (Equipo FUGA 2024), se observa que se da cumplimiento al criterio.
- Uso eficiente de los recursos:** La entidad no tiene previstas auditorías energéticas en el PAAI de la vigencia; sin embargo, el uso eficiente de los recursos se monitorea a través de los Informes de Austeridad en el Gasto y seguimientos a planes institucionales (PIGA) realizados por la OCI.

FORTALEZAS:

- Si bien se disminuyó el nivel de cumplimiento (85.71%) de los criterios establecidos en el Decreto 1068 de 2015, se resaltan los controles implementados con el fin de garantizar el cumplimiento integral relacionados con publicidad y publicaciones (Capítulo 5), Servicios Administrativos (Capítulo 6) y otras disposiciones (Capítulo 7).
- Los controles implementados con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los criterios establecidos en el Decreto 062 de 2024 relacionados con la Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal (Capítulo I), Administración de recursos (Capítulo II) e Indicadores de Austeridad y publicación de información (Capítulo III) del Título II y las medidas de eficiencia del gasto distrital (Título III), que coadyuvaron al cumplimiento del 100% de lo normado.
- La gestión adelantada por la entidad a través de la implementación de la estrategia de Cero Papel que le ha permitido reducir sus impresiones internas en un 14.17% frente a lo reportado en el IV Trimestre del 2023. (1.775 impresiones en el 2024; 2.068 impresiones en el 2023).

OPORTUNIDADES DE MEJORA Y RECOMENDACIONES:

De acuerdo con el resultado de la verificación del cumplimiento normativo vigente (Ver Anexo 1), se recomienda:

Decreto 1068 de 2015:

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento o	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100015073 Fecha: 31-01-2025

- 2.8.4.3.3 Oferta más favorable: Teniendo en cuenta que no fue posible validar de manera integral el cumplimiento de lo normado por cuanto la evidencia presenta inconsistencias e incoherencias con Orfeo, se recomienda revisar y ajustar la herramienta Base de Datos Contratación 2024, de tal manera que incluya la información de todos sus campos para garantizar que la fuente de información sea coherente con la gestión realizada. De igual forma revisar la articulación de sus registros con la información cargada en Orfeo.

Ver detalle en el anexo 1 en el Decreto 1068 y en el Decreto 062 de 2024 Artículo 5.

- 2.8.4.3.1.1 Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos:

A la primera línea de defensa se recomienda dar cumplimiento integral a lo señalado en el *Procedimiento Gestión Contable (GF-PD-01) Actividad 3.6*; lo anterior en razón a que se evidenció que no se está reportando la información correspondiente a la ejecución financiera de todos los convenios en los cuales la entidad maneja recursos (Convenio FUGA-164-2019, FUGA-136-2021 y FUGA-109-2023).

Adicionalmente se recomienda revisar lo registrado en el monitoreo por cuanto se reportaron expedientes que no se encuentran creados en Orfeo.

De igual manera se recomienda incluir en el monitoreo todos los convenios con los cuales se esté manejando recursos, de tal manera que se garantice un correcto seguimiento al reporte financiero conforme lo señala el procedimiento antes mencionado.

- 2.8.4.4.4 Provisión y desvinculación de cargos:

Dar cumplimiento integral al procedimiento Desvinculación TH-PD-02 respecto a la implementación del punto de control en la actividad 14 de revisión de documentos de desvinculación.

Decreto 062 de 2024:

- 5. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión:

Si bien se cumple el criterio se recomienda revisar que la información sea coherente en todas las fuentes de información de validación que puedan ser consultadas para tal fin (Base de Datos de contratación 2024, Tablero de Control de SIDEAP, reportes de contratación SIVICOF).

Adicionalmente, revisar la información reportada en la Base de Datos Contratación 2024, verificar su completitud e integridad, de tal manera que permita garantizar que los cálculos que se puedan realizar con ella, correspondan a la gestión real institucional.

- 25. Transparencia en la Información:

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100015073 Fecha: 31-01-2025

Si bien se cumple el criterio, se recomienda publicar en la categoría 4.3.1 Plan de Acción Institucional. - Planes Institucionales - Plan de Austeridad (https://fuga.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/planeacion-presupuesto-informes?field_fecha_de_emision_value=All&term_node_tid_depth=309), el Informe del segundo semestre de 2024.

Respecto a la variación de los rubros de Energía y Acueducto y Alcantarillado (Ítem 2.1), se recomienda incluir en los reportes trimestrales, las justificaciones de las variaciones presentadas en los periodos evaluados que incluya el análisis del comportamiento.

Por último, frente a las medidas de ahorro de los recursos de agua y energía establecidas en la Circular Conjunta 003 de 2024 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y la Secretaría Distrital del Hábitat; se recomienda documentar la implementación de las siguientes medidas, sobre las cuales no se reportó gestión ni evidencia:

- Apagar equipos de cómputo, periféricos, interruptores de luz, entre otros, al finalizar la jornada de trabajo y los fines de semana, y crear controles adicionales para el cumplimiento de esta indicación.
- Desconectar dispositivos eléctricos y electrónicos cuyo uso no sea permanente o frecuente.
- Configurar equipos ofimáticos para ajustar el estado de hibernación con un máximo de cinco (5) minutos de espera y el brillo de la pantalla a un nivel medio.
- Priorizar el uso de ascensores para personas en condición de movilidad reducida y/o condiciones de salud especial.
- Adelantar tareas de mantenimiento adecuadas en los sistemas de calefacción y refrigeración para aumentar su eficiencia de uso.
- Teniendo en cuenta la extemporaneidad con la que se presentó la información, se recomienda a la Subdirección de Gestión Corporativa – PIGA entregar de forma oportuna y completa la información solicitada para adelantar el seguimiento desde tercera línea de defensa, con el fin de evitar reprocesos tanto al equipo auditor como al equipo evaluado.

La información detallada de la evaluación de cada criterio normativo se encuentra registrada en el Anexo 1 Verificación Normativa IV T 2024, el cual hace parte integral del presente seguimiento.

<p>ANGÉLICA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ</p> <hr/> <p>JEFE OFICINA CONTROL INTERNO</p>
<p>MARIA JANNETH ROMERO MARTÍNEZ</p> <hr/> <p>AUDITOR</p>

Anexo 1 Verificación Normativa IV T 2024
Documento 20251100015073 firmado electrónicamente por:

	Proceso	Evaluación independiente de la gestión			
	Documento	Formato Informes y/o seguimientos	Código EI-FT-08	Versión 3	Radicado: 20251100015073 Fecha: 31-01-2025

Maria Janneth Romero

Contratista
Oficina de Control Interno
Fecha firma: 31-01-2025 14:11:54

**Angélica Hernández
Rodríguez**

Jefe oficina
Oficina de Control Interno
Fecha firma: 31-01-2025 14:26:37



7d68b1fb3e6263421489f8440d65aa1f2d181c455d9a0a041f2680d6e1ef11c5
Codigo de Verificación CV: 0bf75

Anexos: 1 folios